

C. SOLICITANTE

Presente

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **331041122000002**, y de conformidad con lo previsto por los artículos 22, fracción IV y 53, fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en el numeral 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifico a usted que el **FIDEICOMISO SEP-UNAM** es un instrumento contractual suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México, que no cuenta con una estructura orgánica y cuyo objeto es administrar los recursos provenientes del Fondo para Modernizar la Educación Superior, mismos que se destinan a la realización de proyectos multiinstitucionales específicos y verificables, encaminados al mejoramiento, innovación y reordenación de las Instituciones de Educación Superiores.

Por lo anterior, el **FIDEICOMISO** no cuenta con facultades para conocer la información requerida, por lo que, en caso de no haberlo hecho, se le sugiere dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Finalmente, se informa que de no estar conforme con la respuesta podrá interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 61 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia de la UNAM, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 11 de enero de 2022

José Meljem Moctezuma
Titular de la Unidad de Transparencia